



BASES CONCURSO DISFRACES CARNAVAL 2024

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es el Concurso de disfraces de Carnaval 2024 que organiza el Ayuntamiento de Medina de Pomar el sábado día 10 de febrero del 2024.

Artículo 2. Personas destinatarias.

Pueden participar todas aquellas personas que lo deseen y que se avengan a la exigencia de estas bases.

Artículo 3. Temática.

Los temas son libres. Sin embargo, no podrán tener contenido sexista, homófobo, ni racista, ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas. En caso de ser así, no podrán participar ni en el desfile, ni en el concurso.

Artículo 4. Inscripción al concurso. Anexo I y Anexo II.

4.1.- Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán formular la solicitud en el modelo Anexo I, acompañado del modelo Anexo II protección de datos (artículo 9), que se acompañan a estas bases.

4.2.- Las inscripciones se realizarán en la casa de cultura desde que se publiquen estas bases, hasta el miércoles día 06 de febrero, de 09:00 h. a 14:00 h.

Las inscripciones fuera de este plazo podrán intervenir en el desfile, aunque no se tendrán en consideración a efectos del concurso.

4.3.- El número de orden del desfile se entregará una vez realizado el registro de la inscripción. Este número deberá de ser visible durante el desfile.

4.4.- Si se desea se podrá tematizar la presentación del disfraz con música acorde con la temática del disfraz, o realizar una coreografía de máximo un minuto de duración. Deberá de especificarlo en el formulario de inscripción. La música se entregará en un pendrive en la casa de cultura en el momento de realizar la inscripción al concurso.

4.5.- Cada disfraz únicamente podrá inscribirse en una categoría, a excepción de las carrozas.

Artículo 5. Desfile.

5.1.- Orden del desfile: La organización del desfile tendrá lugar en la plaza Somovilla el sábado 10 de febrero a las 17:00 horas. Cada persona o grupo se colocará en el orden del número entregado en el momento de la inscripción, siempre siguiendo las instrucciones que indique el personal de la organización.

Las personas que no participen en el concurso, podrán desfilar colocándose al final del desfile, en el lugar que les indique la organización.

Quedará descalificado el grupo o personas que no desfile en el puesto indicado y/o con su número de inscripción visible.

5.2.- Salida y recorrido del desfile: A las 17:30 horas tendrá lugar la salida del desfile desde la plaza Somovilla, continuará por Avda/Bilbao, C/Juan de Medina, Avda/La Ronda, Plaza Somovilla, C/Mayor hasta la Plaza Mayor. Donde a continuación, se presentarán los disfraces que concursan. Y tras la valoración del jurado se procederá a la entrega de premios.

A su llegada a la plaza Mayor los concursantes que vayan acompañados de carrozas deberán estacionarlas siguiendo las indicaciones de la organización.

5.3. - Una vez entregados los premios las carrozas deberán ser retiradas de la vía pública.

5.4. - La altura máxima de los elementos que acompañan el disfraz y de las carrozas no podrá exceder 2,60 m de ancho y de 2,60 metros de altura, son las medidas máximas que nos permiten realizar el recorrido, salvo que sea "abatible". Tiene que pasar sin problemas y sin dañar/rozar paredes, por debajo del arco de la cadena y del arco de la sastrería en la Plaza Somovilla.

Quedando descalificados los concursantes que elaboren que elementos de mayor tamaño y no entren en el recorrido.

5.5.- Una vez finalizada la actividad, los propietarios de los disfraces se harán cargo de los desechos que ocasione el disfraz, plegando y depositando los diversos residuos de manera selectiva dentro de los contenedores de la vía pública pertinentes.





Artículo 6. Jurado y criterios de valoración y puntuación.

6.1.- Miembros del jurado: El jurado estará formado por la concejala de Cultura con voz, pero sin voto y un mínimo tres y un máximo de cinco miembros pertenecientes a asociaciones o personas relacionadas con el arte con voz y voto.

6.2.- Valoraciones:

| |
|--|
| <p>Puntuaciones para premios individuales (máximo 6 puntos):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creatividad, originalidad y vistosidad (colorido, grandes elementos...). Máxima puntuación 3 puntos. 2. Esfuerzo visible: Disfraces confeccionados de manera artesanal en su totalidad, laboriosidad, complejidad, gran número de elementos. Máxima puntuación 3 puntos. |
| <p>Puntuaciones para comparsas (máximo 6 puntos):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creatividad y originalidad y vistosidad (colorido, grandes elementos...). Máximo 3 puntos. 2. Esfuerzo visible: Disfraces confeccionados de manera artesanal en su totalidad, laboriosidad, complejidad, gran número de elementos. Máximo 3 puntos. |
| <p>Puntuaciones para las carrozas (máximo 6 puntos):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creatividad y originalidad y vistosidad (colorido, grandes elementos...). Máximo 3 puntos. 2. Esfuerzo visible: Disfraces confeccionados de manera artesanal en su totalidad, laboriosidad, complejidad, gran número de elementos. Máximo 3 puntos. |
| <p>Puntuaciones para premio animación (máximo 3 puntos):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dinámica en el desfile y puesta en escena: acompañamiento musical, interpretación, empatía, movimiento. Máximo 3 puntos. |

6.3.- A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto si la calidad de las propuestas no mereciese una mínima puntuación.

6.4.- El jurado realizará su valoración durante el desfile y en la presentación de los disfraces. Cada miembro del jurado dará un solo voto por categoría, designando con éste cuál es la agrupación que, a su parecer, es merecedora de cada uno de los premios. En caso de empate en alguno de los premios, el jurado establecerá un sorteo para el desempate.

6.5.- El fallo del jurado será inapelable.

Artículo 7. Características de los premios.

Los premios estarán distribuidos de la siguiente forma:

| | NIÑOS/AS (hasta 15 años) | | ADULTOS (a partir de 16 años) | | GRUPO |
|--|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--|--|
| | Individual 1 ó 2 componentes | Comparsa mínimo 3 componentes | Individual 1 ó 2 componentes | Comparsa a mínimo 3 componentes | ADULTOS y NIÑOS/AS Comparsa mínimo 3 componentes |
| Primero | 80 € | 240 € | 100 € | 350 € | 350 € |
| Segundo | 50 € | 150 € | 70 € | 250 € | 250 € |
| Tercero | 30 € | 90 € | 50 € | 150 € | 150 € |
| PREMIOS CARROZAS: Primer premio: 350 €, Segundo premio: 250 € y Tercer premio: 150 €. | | | | | |
| PREMIO ESPECIAL ANIMACIÓN: 100 € | | | | | |





Cada participante únicamente podrá recibir un premio. En el caso de obtener máxima puntuación en varias categorías, el jurado establecerá un sorteo, con el fin de definir el único premio a recibir. Se excepciona el premio de carrozas y el de “especial animación” que será compatible/acumulable con el resto de las categorías de premios.

Artículo 8. Entrega de premios. Anexo III.

El anuncio de los disfraces premiados se realizará el mismo sábado 10 de febrero tras el desfile de Carnaval, una vez haya deliberado el jurado.

El importe de los premios lo recibirá el titular que haya realizado la inscripción al concurso.

Para concretar la forma de cobro del premio, del receptor deberá entregar, del 12 de febrero al 23 de febrero de 2024, en el registro general del ayuntamiento, fotocopia del DNI, número de cuenta bancaria y cheque del premio, a fin de recibir el premio que la Junta de Gobierno Local haya aprobado.

Artículo 9. Derechos de imagen y protección de datos. Anexo II.

Los participantes en este concurso autorizan la realización de fotografías y vídeos en las que aparezca su persona, pudiendo ser publicados con fines divulgativos e informativos en las publicaciones, redes sociales o página web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Los participantes en este concurso autorizan el tratamiento de sus datos para la gestión de los carnavales al ayuntamiento de Medina de Pomar.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y la libre circulación de estos datos (RGPD-EU), le INFORMAMOS de que sus datos personales son incorporados a nuestro sistema de tratamiento de datos personales, con la FINALIDAD de tratarlos en el marco de la correspondiente actividad municipal siendo RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR, con domicilio en DOMICILIO en Plaza Mayor nº1 09500, Medina de Pomar (Burgos) y info@medinadepomar.org, donde podrá ejercitar sus DERECHOS de acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), limitación, portabilidad y oposición conforme a lo establecido en los Arts. 15 y ss del RGPD-EU. La LEGITIMACIÓN para llevar a cabo este tratamiento tiene base en su consentimiento otorgado. Los datos que nos facilite NO SE CEDERÁN a terceros, salvo obligación contractual o legal. Los datos serán CONSERVADOS durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la normativa mencionada. Más información en a través del correo info@medinadepomar.org.

Anexo II, a cumplimentar por los participantes.

Artículo 10. Aceptación de las bases.

Los organizadores se reservan el derecho de resolver cualquier caso no previsto en estas bases. El solo derecho de participar en este concurso implica la completa aceptación de estas bases.

Artículo 11. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento para la concesión de la subvención:

El órgano competente para aprobar las bases reguladoras de estos premios, así como la concesión y aceptación es la Junta de Gobierno Local (en función de la delegación efectuada por decreto de alcaldía).

Estos premios, con importe total de 3.210,00 € irán a cargo de la aplicación presupuestaria 334/22609.

Artículo 12. El Ayuntamiento de Medina de Pomar se reserva el derecho a efectuar cambios de actos y horarios de estas bases si fuera necesario para el mejor desarrollo de la actividad.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo





Ayuntamiento de Medina de Pomar

de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

La Concejala de Cultura y Turismo

Fdo. Nerea Angulo González

Diligencia : La extiendo yo la secretaria, para hacer constar que las presentes bases fueron por Resolución del Alcaldía de fecha 12 de enero de 2024.

La Secretaria

Fdo. Leticia Varona Alonso





**ANEXO I.
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. CONCURSO DE CARNAVAL AÑO 2024**

| Persona que realiza la inscripción (debe de ser mayor de edad) | | |
|---|--------------------------------------|----------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS _____ | | |
| D.N.I _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ TELÉFONO _____ | | |
| CATEGORÍA Únicamente puede seleccionar una opción | | |
| NIÑO/A Hasta 15 años. | INDIVIDUAL. 1 o dos componentes. | Nº de componentes _____ |
| | COMPARSA. A partir de 3 componentes. | Nº de componentes _____ |
| ADULTO A partir de 16 años. | INDIVIDUAL. 1 o dos componentes. | Nº de componentes _____ |
| | COMPARSA. A partir de 3 componentes. | Nº de componentes _____ |
| COMPARSA ADULTOS Y NIÑOS/AS | Nº de componentes. _____ | |
| NOMBRE DEL DISFRAZ | | |
| _____ | | |
| _____ | | |
| CARROZA | | |
| Nombre: _____ | | |
| Medidas aproximadas (o abatible): ALTO _____ ANCHO _____ | | |
| PENDRIVE | SI _____ | NO _____ |
| COREOGRAFÍA (MÁX. 1 min) | SI _____ | NO _____ |
| NÚMERO PARA EL DESFILE | (A rellenar por el Ayuntamiento) | |

Y que teniendo por presentado este escrito se sirva a proceder a su inscripción, aceptando de esta manera todas las bases de participación.

Mediante la firma de este escrito se autoriza la toma de fotografías durante el evento para su publicación en las redes sociales del Ayuntamiento de Medina de Pomar de todos los participantes.

En Medina de Pomar, a ____ de _____ de 2024

Firma del solicitante





**ANEXO II
(A cumplimentar por los participantes)**

D/Dª.....con DNI....., y domicilio en
....., actuando en nombre propio o como representante del menor de
edad....., teléfono de contacto..... conocidas las Bases del
CONCURSO CARNAVALES 2024, presento SOLICITUD para participar en el Concurso:

(MARCAR LAS DOS CASILLAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE MENORES)

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Presto mi consentimiento para que los datos aportados u obtenidos durante el concurso (datos personales, fotográficos y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación expediente concurso CARNAVALES 2024 y ubicarlos en las redes sociales, prensa y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar. |
| <input type="checkbox"/> | <u>En caso de menores</u> como tutor legal presto mi consentimiento para que los datos aportados u obtenidos durante el concurso (datos personales, fotográficos y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación expediente de Carnavales y ubicarlos en las redes sociales, prensa y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar. |
| Responsable | Ayuntamiento de Medina de Pomar |
| Finalidad Principal | Gestión y tramitación expediente del CONCURSO CARNAVALES 2024 |
| Legitimación | Consentimiento |
| Destinatarios | Se informa que las fotos se colgarán en las redes sociales, prensa y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar. |
| Derechos | Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional |
| Información Adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente https://medinadepomar.sedelectronica.es/dossier.1 |

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su tutor legal

Fdo.: _____





ANEXO III

(A cumplimentar por los premiados en el concurso de carnaval 2024 - en caso de comparsas podrá rellenarse por dos miembros de la comparsa que reciban premio)

| | |
|---------------------------|--|
| NIF. | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | |
| DOMICILIO COMPLETO | |
| TELÉFONO | |
| E-MAIL | |
| OTROS DATOS | |

| | |
|---------------------------|--|
| NIF. | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | |
| DOMICILIO COMPLETO | |
| TELÉFONO | |
| E-MAIL | |
| OTROS DATOS | |

Tipo de relación que se mantiene con el Ayuntamiento de Medina de Pomar (1):
CONCURSO CARNAVALES MEDINA DE POMAR AÑO 2024

PREMIO: _____

Solicito se me abone la cantidad a percibir (una vez efectuadas las retenciones de cualquier índole o descuentos aplicables) en la siguiente cuenta bancaria de la que soy titular:

CUENTA BANCARIA 1 (Código IBAN)

_____ ASOCIADA A (PERSONA 1): _____

Si fuera necesario: CUENTA BANCARIA 2 (Código IBAN)

_____ ASOCIADA A (PERSONA 2): _____

Sirva el presente escrito como una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de la veracidad de los datos facilitados, lo que se firma en
Medina de Pomar a _____ de febrero de 2024

El interesado/a (persona 1),

Fdo.: _____

El interesado/a (persona 2, si fuera necesario),

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 (Burgos). Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554

